



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 462
RADICADO	050013110012 2022 00252 00
PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
REFERENCIA	Resuelve solicitud

Respondiendo a petición formulada por el señor HÉCTOR DE JESÚS TORRES QUICENO, en la que averigüa “en que va la impugnación al Fallo de tutela interpuesto”, se le informa que el Tribunal Superior de Medellín – Sala de Familia, revocó la sentencia proferida por este Juzgado y tuteló el derecho fundamental de petición ordenándole a COLPENSIONES emitir respuesta clara, concreta y de fondo a la petición por usted presentada. En atención a ello, esta última entidad ha enviado sendas comunicaciones en las que ha dado a conocer el cumplimiento de lo ordenado, debidamente puestas en conocimiento de la parte.

Compártasele el link de este expediente digital y remítasele copia de las diferentes respuestas dadas por COLPENSIONES en cumplimiento de la orden dada por esa Alta Corporación.

NOTIFIQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. **134** **fijados** hoy 16 de AGOSTO de **2022** a
las 8:00 a.m.


PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

ODA

Firmado Por:
María Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cd50d43a7d432da0dce70444b87ea7f56d14f33a898c62e0a466f58d4c9b9c7**
Documento generado en 12/08/2022 11:27:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>